



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001084-02

*Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Empleo de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Nuria Rubio García y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a restablecer los programas de formación y orientación laboral, reforzar las políticas activas de empleo, restablecer la contratación de agentes de igualdad, los programas de atención a migrantes y los programas de ayudas a trabajadores en ERTE y desempleados mediante el PIE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 334, de 10 de octubre de 2024.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

La Comisión de Industria, Comercio y Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001084, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Nuria Rubio García y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a restablecer los programas de formación y orientación laboral, reforzar las políticas activas de empleo, restablecer la contratación de agentes de igualdad, los programas de atención a migrantes y los programas de ayudas a trabajadores en ERTE y desempleados mediante el PIE, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 334, de 10 de octubre de 2024, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a restablecer de forma inmediata los programas de formación y orientación laboral tanto para Desempleados como para Ocupados, con cuantía presupuestaria incrementada con respecto a la de 2021 en el mismo porcentaje que haya subido el presupuesto de la Comunidad y donde se garantice que las entidades colaboradoras y agentes sociales que lo deseen puedan optar al desarrollo de los mismos siempre y cuando estén suficientemente acreditados para tal función".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández